



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-192-2018**

Licenciado
Vicente Ciro Gómez Carrillo
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-18-0270 FW 14998

FECHA: 27 de abril de 2018

ASUNTO: Autorización de transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "SAN JOAQUÍN".

Me refiero a su solicitud FW 14998, tendiente a obtener la autorización de transferencia de dominio de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "SAN JOAQUÍN", ubicado en la calle Gaspar de Villarroel, de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **24 de abril de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0270, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que esta propiedad se encuentra ubicada en la calle Gaspar de Villarroel, de la parroquia Huachi Chico con normativa 5B9-45. Vivienda con usos barriales.
- Que, mediante oficio DGT-18-0270, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-1439, del 5 de mayo de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 9 unidades de vivienda que se desarrollan en cuatro plantas, dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 1470.31 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1295.84 m².
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de las casas 6, 7, 8, y 9 que corresponden a la Segunda Etapa del Conjunto Habitacional "SAN JOAQUÍN", aprobada en propiedad horizontal mediante Resolución de Concejo 234-2016, de fecha 17 de mayo de 2016;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT.- Espacios comunales áreas verdes recreativas 10m² por unidad de vivienda que en este caso posee áreas verdes recreativas de 194.39m² (15.00%); circulación peatonal, vehicular y parqueo de visita que suman un área total comunal de 470.90m² equivalente al 36.33% del área del terreno; y,

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-192-2018

Página 2

- Que, una vez realizada la inspección por parte de la Dirección de Gestión Territorial, verificó que se cumple con planos aprobados N° 31 de fecha 15 de enero de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.
- Que, en la presente sesión, la señora Concejala licenciada María Fernanda Naranjo, señala que en el informe adjunto que envía el Departamento de Planificación está “la autorización de la transferencia de dominio de la segunda etapa” y eso no se lo copió en el Orden del Día, solicitando se tome en cuenta que se trata de la segunda etapa y el levantamiento de la prohibición de enajenar.
- Que, el señor Alcalde, señala que con la sugerencia de la señora Concejala licenciada María Fernanda Naranjo se aprueba la segunda etapa de este Conjunto Habitacional.

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de la segunda etapa, correspondiente a las casas 6, 7, 8, y 9 del Conjunto Habitacional “SAN JOAQUÍN”; ubicado en la calle Gaspar de Villarroel, de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 “Requisitos”, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda

2018-04-24